



EL ANÁLISIS SEMANAL DE PRIMERA PIEDRA

(Nº 779 del 21 de mayo de 2018)¹

**LA POLÍTICA SIN IDEAS
ESTIMULA LA
CORRUPCIÓN (2001)
(Qué lástima...!!
TENIAMOS RAZÓN) 2018**



También puede saber de nosotros en twitter @revistaprimera piedra y Facebook

EDITORIAL

- I. **LA LUCHA DE LAS MUJERES.** Por Enrique Ceppi.
- II. **LEY GALA: PARLAMENTARIOS INGRESAN PROYECTO PARA QUE APELLIDO MATERNO PUEDA IR PRIMERO.** Por El Dínamo 17/5/2018.
- III. **EL ARGUMENTO A FAVOR DE UNA JORNADA LABORAL DE CINCO HORAS.** Por Pilita Clark, Financial Times.
- IV. **DIPUTADA VALLEJO SOLICITA AL GOBIERNO APOYAR REBAJA DE JORNADA LABORAL A 40 HORAS.** Por Aton, Publimetro.
- V. **LOS PATRONES LATINOAMERICANOS TOMAN EL PODER.** Por Miguel Serna, profesor universitario, Uruguay.
- VI. **EL REGUETÓN VERSUS LOS ROKEROS, LOS ESTUDIOS Y LO NEFATO DEL PRIMERO.** Por Sergio Medina, fotógrafo, videasta, comunicador social.

PRIMERA PIEDRA ECONOMIA.

- VII. **CEPAL. LA INEFICIENCIA DE LA DESIGUALDAD, 2018. EL INGRESO BÁSICO: ¿UNA OPCIÓN?.**
- VIII. **MODIFICACIÓN TLC CHILE-CANADA, CURIOSA UNANIMIDAD.** Por Julián Alcayaga O., Economista y abogado.

CARTAS Y COMENTARIOS.

Corporación Memorial Economía U de Chile

¹ Este análisis y los anteriores se encuentran en www.primera piedra.cl Hay errores frecuentes en los servidores de correo electrónico, por lo que Ud. puede siempre acceder al Análisis Semanal en esta página web. A la sección de comentarios y opiniones puede escribirnos a primera piedra@gmail.com



EDITORIAL.

Desde el año 2004, cuando se presentó la primera denuncia de abuso sexual contra el cura Fernando Karadima, han pasado 14 años para que la Iglesia Católica asuma la responsabilidad del largo proceso que ha protegido a los abusadores y encubridores. El Episcopado chileno fue incapaz de ponerle el cascabel al gato. Mientras dictaba cátedra sobre moral y buenas costumbres en contra del divorcio, el condón, la pastilla del día después y el aborto, protegía a los curas pedófilos y a los encubridores. Ha llegado la hora de una verdadera separación entre el Estado y la religión, del fin de la imposición de unas creencias por sobre otras. Es la hora del Estado Laico.

I. LA LUCHA DE LAS MUJERES. Por Enrique Ceppi.



La ola de indignación de las mujeres abusadas y discriminadas que recorre el mundo también llegó a Chile. Era de esperar, el efecto demostración le ha dado un impulso al malestar latente y permanente de las mujeres chilenas.

Bienvenidas sean sus luchas. No hay nada mejor que ellas tomen su condición y su suerte en sus propias manos. Es notable lo que ocurre hoy.

La historia de estas luchas es larga, pero eso no le quita actualidad. Es bueno tomar perspectiva y mirar en el largo plazo. Desde que hay historia las mujeres han bregado por ocupar un lugar en igualdad con los hombres. En principio fueron manifestaciones aisladas pero, con la Revolución Francesa, se consagraron principios y derechos universales que le dieron sustento ideológico al cuestionamiento de la sociedad patriarcal. Hay que recordar a Olympe de Gouges, autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1791, quien murió en la guillotina por su defensa de los girondinos. Tampoco se puede olvidar a Louise Michel, anarquista participante en la Comuna de París (1870), defensora del feminismo inscrito en el conjunto de la lucha a favor de la igualdad, no solamente de género, sino social y política.

Pero es solo con el desarrollo del capitalismo, cuando las mujeres entran al sistema como fuerza de trabajo, sus demandas alcanzan un impacto global al asociarse con la reivindicación de una sociedad más justa. No por nada la reivindicación de igual remuneración para igual trabajo tiene plena actualidad.

Las batallas y reclamos del feminismo se enfrentan a barreras tan enormes como pueden ser las costumbres o el sentido común, el marco cultural e ideológico anclado en las tradiciones occidentales y cristianas – para no referirnos a otras realidades más complejas como el islamismo o el budismo.

En Chile, Julieta Kirkwood (1936 – 1985) marca el renacer del movimiento feminista en tiempos de la dictadura. Ella consideraba que la práctica democrática era irrealizable sin la participación de la mujer afirmando que "no hay democracia sin feminismo". En 1983 fue una de las fundadoras del Movimiento Feminista de oposición a la dictadura de Augusto Pinochet donde la consigna fue «Democracia en el país, en la casa y en la cama» lema promovido por Julieta y Margarita Pisano.

La primera gran batalla de las mujeres es con ellas mismas para romper las raíces que las atan a la cultura machista. Ellas deben pasar de ser reproductoras de esa cultura a cuestionadoras e imponer en su entorno el respeto a sus derechos y el trato igualitario. Es una batalla cultural similar a la de los trabajadores que creen que los empresarios “dan” trabajo



sin ver que, en realidad, “necesitan” gente que trabaje para ellos. Lo mismo ocurre cuando en la crianza de los hijos se trata diferente a mujeres y varones. O cuando se espera que el hombre sea proveedor y la mujer proveída.

Sería un error si el feminismo piensa que puede conseguir un cambio social en forma aislada de otras situaciones tan discriminatorias y desiguales como son las costumbres y hábitos racistas que menosprecian a los pueblos originarios o discriminan a las personas por origen social.

II. LEY GALA: PARLAMENTARIOS INGRESAN PROYECTO PARA QUE APELLIDO MATERNO PUEDA IR PRIMERO. Por El Dínamo 17/5/2018.

Manuela Covian y Diego Valenzuela se conocieron en Chile cuando él residía en Barcelona y comenzaron una relación a distancia. Al año, Manuela dejó su carrera y se fue a Barcelona. Hace un par de años regresaron a Chile y, tras 11 años de relación, hoy esperan a su primera hija, Gala, niña que está impulsando una iniciativa legislativa en el Congreso.

Según relató la futura madre a El Mostrador, “en este sueño de ser padres, comencé a pensar en la idea de poder ponerle mi apellido, Covian, ya que al tener cuatro hermanas y por mi hermosa historia familiar con ese apellido, éste se perdería. En un maravilloso acto de amor y generosidad. Diego estuvo de acuerdo conmigo, pero en el camino descubrí que no se podía”.



Esta situación provocó que, liderados por el diputado RN Gonzalo Fuenzalida, una serie de parlamentarios presentara un proyecto de ley para que en Chile, **se pueda elegir y permitir que el apellido materno vaya primero al momento de inscribir a los hijos**. De esta forma, la iniciativa busca que, al momento de la inscripción del hijo en el Registro Civil, el apellido sea con el consentimiento de los dos padre.

El proyecto está respaldado por los legisladores Pablo Vidal (RD), Daniela Cicardini (PS), Pamela Jiles (PH) y Marcela Sabat (RN).

III. EL ARGUMENTO A FAVOR DE UNA JORNADA LABORAL DE CINCO HORAS. Por Pilita Clark, Financial Times.



El otro día escuché algo tan extraño pero convincente, que no he podido dejar de pensar en ello.

Sucedió en la ciudad australiana de Hobart donde el director de una empresa de asesoramiento financiero empezó a trabajar a tiempo parcial cuando su esposa — que acababa de tener un hijo — comenzó a recibir tratamiento para el cáncer.

Jonathan Elliot descubrió que en cinco horas podía completar el mismo trabajo que antes completaba en ocho, y se le ocurrió: ¿por qué no ver si todos los demás en la empresa podían hacer lo mismo?



A principios del año pasado los cerca de 30 empleados de su firma, Collins SBA, comenzaron la prueba de una jornada de cinco horas, sin reducción de sueldo. Todos tenían que comenzar a trabajar entre las 8 y las 9 de la mañana y completar su trabajo entre la 1 y las 2 del mediodía. Después, la mayoría estaban libres para irse al campo de golf, jugar con sus hijos o lo que quisieran. La recepción de las oficinas estuvo abierta durante todo el día y se atendieron todas las necesidades urgentes de los clientes.

A pesar del temor de que el cambio destruiría el negocio, ha funcionado tan bien que no hay planes para ponerlo fin, dice Claudia Parsons, la directora de operaciones de la firma.

“Ha sido un cambio radical”, me dijo la semana pasada. El ausentismo por enfermedad se ha reducido. Han contratado a nuevos empleados con talento. Algunos asesores han logrado niveles sin precedentes de nuevos negocios. A los clientes no les molesta esperar unas horas para ver un asesor. Las ganancias de la firma no se han visto afectadas.

Ésta es una firma relativamente pequeña llena de contables y planificadores financieros. No obstante, me gusta la idea de una jornada de trabajo de cinco horas por tantas razones que no sé por dónde empezar. Primero, ofrece el fin de algunos de los aspectos más deprimentes de la vida de oficina, como las largas e innecesarias reuniones.



En Collins SBA se han eliminado las reuniones de una hora. Ahora hay un encuentro semanal de la oficina de sólo 10 minutos en la que todos permanecen de pie y hay reuniones más pequeñas y breves si se necesitan.

La jornada de trabajo de cinco horas también acaba con otra tontería del trabajo de oficina: quedarte hasta las 5 de la tarde cuando ya has completado todo tu trabajo, o porque el jefe todavía no se ha marchado. Según la Sra. Parsons, ahora si los empleados de Collins SBA siguen trabajando en sus puestos a las 5 de la tarde, “ya no se considera admirable”.

Otra ventaja de la jornada laboral de cinco horas es que reconoce una verdad secreta de la vida de oficina: algunas personas logran más en tres horas que otras en diez; sin embargo, nunca son recompensadas.

Pienso en los muchos padres trabajadores que conozco (la mayoría mujeres) que hacen su trabajo deprisa, comen su comida en su puesto de trabajo y se escapan como prófugos en cuanto pueden para recoger a sus hijos.

Sospecho que muchos hombres pasarían más tiempo con su familia si pudieran y la Sra. Parsons dice que muchos han comenzado a hacerlo desde que iniciaron la jornada de trabajo de cinco horas.

Pero no hay que ser padre para ver los beneficios de una jornada de trabajo reducida. Sólo hay que estar entre las una de cada ocho personas en países de la OCDE que trabajan 50 horas o más por semana.

El fin de los almuerzos relajados y la necesidad de trabajar eficientemente no les ha gustado a todos en Collins SBA. Un par de personas dejaron el trabajo. Otras se mostraron preocupadas por la eliminación de las charlas y la cooperación. La empresa ahora patrocina excursiones para sus trabajadores por las tardes cada dos meses.



Por supuesto, la jornada de trabajo de cinco horas no funcionaría en todas partes. Cualquier firma que cobre por hora la vería con terror (aunque apuesto que sus clientes no). No tendría sentido para la mayoría de las personas en mi gremio. El mundo produce noticias todo el día y los periodistas tienen que estar listos para redactarlas. Hasta los primeros promotores de la jornada laboral de cinco horas han tenido que hacer ajustes.

El Sr. Elliot se inspiró en un libro de un empresario estadounidense, Stephan Aarstol, quien introdujo las jornadas de trabajo cinco horas en Tower, su empresa de "paddle surf" en San Diego, en 2015.

Les ofreció a sus empleados el mismo sueldo y el 5% de las ganancias, pero les advirtió que aquellos que no se comprometieran con el programa de cinco horas se tendrían que marchar, y varios lo hicieron. "Estás poniendo a las personas bajo la luz", me dice. "Quedó bien claro quiénes no estaban haciendo nada".

Ahora ha decidido limitar la jornada de trabajo de cinco horas a los meses de verano y regresar a la de ocho el resto del año. "Nuestro experimento sigue en pie", dice.

Le deseo lo mejor. La idea de una jornada de trabajo de ocho horas tiene más de un siglo y hay algo extraño en nuestra fijación con ese concepto. La jornada de trabajo de cinco horas tal vez no sea la respuesta que todos buscan. Pero creo que podría funcionar mucho mejor de lo que pensamos.

IV. DIPUTADA VALLEJO SOLICITA AL GOBIERNO APOYAR REBAJA DE JORNADA LABORAL A 40 HORAS. Por Aton, Publimetro.

La parlamentaria cuestionó las prácticas laborales y pidió participación del gobierno para discutir el proyecto de reducción de la jornada

La diputada Camila Vallejo (PC) se reunió este jueves con el ministro del Trabajo Nicolás Monckeberg para conversar acerca del proyecto de ley "40 Horas", el que **propone la rebaja de la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales.**

En la instancia, la diputada le entregó una copia del proyecto que se ingresó en el Congreso a principios del 2017. Además, la parlamentaria **planteó la necesidad de que se avance en el debate sobre una jornada digna y justa para las y los trabajadores.**

Al respecto, dijo que "necesitamos que en nuestro país discutamos seriamente sobre la jornada laboral. Tenemos un mundo del trabajo muy diverso, **hay mucho abuso, mucha precarización, mucha explotación**".

"Necesitamos mejorar la calidad de vida de los y las trabajadoras sin afectar, obviamente, sus remuneraciones producto de una rebaja de la jornada laboral", añadió la parlamentaria al terminar la reunión en el Ministerio del Trabajo.

Además recordó que el 1 de Mayo la CUT ha convocado a una movilización nacional, "y dentro de los puntos que han planteado está la reducción de la jornada laboral. **Este proyecto además se va a**





poner en discusión en la Comisión de Trabajo y por lo tanto nos interesa que el gobierno no le ponga veto, sino que participe en esa discusión”.

“Ellos (el Gobierno) tendrán su mirada, su opinión, su aporte, y bienvenido sea porque necesitan ser parte. Necesitamos que sean parte de este debate. Y hay disposición a conversar y eso para nosotros ya es un paso porque nos dice que el gobierno no le va a poner trancas a esta discusión”, añadió.

En ese sentido, la diputada también resaltó la importancia de que el Ejecutivo se haga parte del debate: “Al menos el gobierno dijo que iba a dar su opinión, iba a aportar y no iba a limitar este debate. **Queremos que el Ejecutivo participe, discuta, proponga, pero que no se reste. Y en eso hemos encontrado disposición**”.

Fuente: <https://www.publmetro.cl/cl/noticias/2018/04/26/diputada-vallejo-solicita-al-gobierno-apoyar-rebaja-jornada-laboral-40-horas.html>

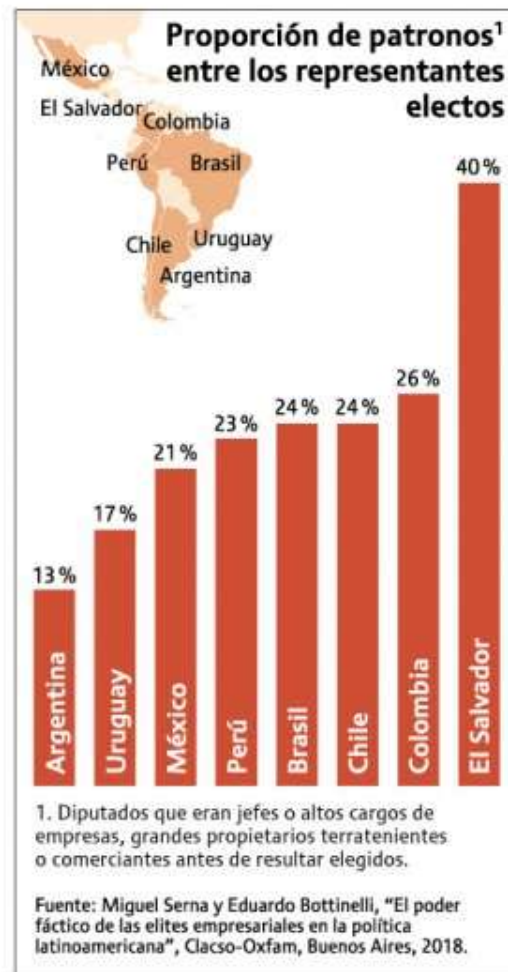
V. LOS PATRONES LATINOAMERICANOS TOMAN EL PODER. Por Miguel Serna, profesor universitario, Uruguay.

En América Latina, los jefes de empresas toman las más altas funciones ejecutivas: presidencias del Perú, de Chile, de Paraguay, de Argentina... Un estudio confirma la muy importante sobre-representación actual de las elites económicas en el seno del poder legislativo.

En Perú, un jefe de empresa elegido presidente en 2016 y obligado a renunciar luego de un escándalo de corrupción, ha sido reemplazado, el 23 de marzo 2018, por Martin Alberto Vizcarra, también jefe de empresa. Igual escenario hace 4 años en Panamá, donde el empresario Juan Carlos Varela ha reemplazado al empresario Ricardo Martinelli.

Después de México, donde el dirigente local de Coca Cola, Vicente Fpx. Ha ocupado la presidencia del 2000 al 2006, Chile acaba de elegir al hombre de negocios Sebastián Piñera, quien había ya ocupado la función suprema entre 2010 y 2014. A la presidencia de Argentina, un hombre de negocios, Mauricio Macri, elegido el 2015. En Paraguay, otro empresario, Horacio Cartes, termina su mandato...

En América Latina, la llegada de jefes de empresas a las más altas funciones ejecutivas constituye un fenómeno tanto nuevo como





extendido. Durante las fases de transición que han sucedido a los regímenes dictatoriales, durante los años 1980, los empresarios permanecieron discreto en razón de su apoyo a los regímenes militares desde los años 70. Inútil, por otro lado, de inquietarse demasiado, puesto que las democracias emergentes se dieron un principio fundamental: no cuestionar ni la economía de mercado ni el interés superior de las empresas.

El segundo ciclo de reformas neoliberales, durante los años 1990 ha facilitado la reconquista del campo político por el sector privado, fundamentalmente con el acceso de dirigentes de empresa a puestos importantes de la administración pública, a veces inmediatamente después de elecciones. En algunos lugares, los patrones han sabido orquestar un acercamiento estrecho con figuras que encarnan el populismo de derecha latino-americano: Alberto Fujimori en Perú y Carlos Menen en Argentina, por ejemplo.

A partir de fines de los años 1990, tres factores han fragilizado el sector económico tradicional y la han forzado a un repliegue táctico: las crisis, en particular aquellas de 1998 et 2001; el flujo de capitales extranjeros, concretamente a través de las privatizaciones; la llegada al poder de gobernantes progresistas (Venezuela, Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, etc.) Pero el contexto actual se muestra nuevamente propicio para una ofensiva patronal. La izquierda se queda sin aliento cuando no pierde el poder, pero la crisis parece desacreditar su proyecto socio-económico. En ese contexto, los jefes de empresa retoman el camino del militamiento político, como en Brasil, donde la Federación de Industriales del Estado de Sao Paulo, la más grande organización patronal del país, organizo directamente las movilizaciones contra la presidenta Dilma Rosset la víspera de su destitución parlamentaria en 2016 (1).

En este contexto nuestro equipo de investigadores llevo a cabo una encuesta dirigida a medir más precisamente la participación de los jefes de empresas en el ejercicio del poder legislativo en ocho países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Salvador y Uruguay) durante el periodo 2010-2017 (2). Entre los 801 diputados de ese grupo de países, hemos identificado aquellos que habían sido jefes o altos ejecutivos de empresas, grandes propietarios terratenientes o comerciantes antes de ser elegidos diputados. La media es del orden de un cuarto (23%) de entre ellos, aun cuando las cifras varían mucho de un país a otro, con un máximo de 40% en Salvador y un mínimo de 13% en Argentina.

Estos resultados confirman la idea de una sobre-representación de las elites económicas en el seno del poder legislativo en América Latina, puesto que los jefes de empresas y sus similares no represan en promedio más que el 3,4% de la población activa en la región. Sobre la base de estudios disponibles la situación se presenta aún más caricatural en las Cámaras de Senadores (cuando los hay): ellos representan el 30% de los miembros de la Cámara alta brasileña (3) y 20% del Senado uruguayo (4).

Notas:

(1) Laurent Delcourt, " Printemps trompeur au Bresil", Le Monde diplomatique, mai 2016. ("Primavera tramposa en Brasil).

(2)Miguel Serna y Eduardo Bottinelli, "El poder fáctico de las elites empresariales en la política latinoamericana". Consejo latinoamericano en ciencias sociales (Clacso)-Oxfam, Buenos Aires, 2018. El estudio detalla, por otra parte, la influencia del sector privado en los gobiernos y la alta función publica.

(3) Paulo Roberto Neves Costa, Luis Domingos Costa y Wellington Nunes, "Os senadores-empresarios: recrutamento carreira e partidos politicos dos empresarios no Senado brasileiro (1986-2010)" Revista Brasileira de Ciencias Politica, N0 14, Brasilia, mai-aout 2014.



(4) Miguel Serna, Eduardo Bottinelli, "Los empresarios en la política en Uruguay en tiempos de cambio (2000-2005). Estudio presentado en las XVI jornadas de la investigación científica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Republica de Montevideo, septiembre 2017.

Fuente: <https://www.monde-diplomatique.fr/2018/05/SERNA/58620>

Traducción: Haydée Moreno.

VI. EL REGUETÓN VERSUS LOS ROKEROS, LOS ESTUDIOS Y LO NEFATO DEL PRIMERO. Por Sergio Medina, fotógrafo, videasta, comunicador social.



Hay un meme que circula con insistencia en la redes sociales, donde se muestran los grandes estudios que tienen grandes exponentes del rock, comprando estos estudios con los autores de reguetón que tienen poquísimos. Ver:

<https://www.facebook.com/LaGuiaDelVaron/videos/1738160292980272/?t=14>

No creo que el haber tenido estudios superiores formales, le pueda ayudar a alguien a hacer mejor música, escribir mejores letras, sobre todo si son carreras científicas.

Se de muchísimos casos, de gente que no tiene ninguno o poco estudio formal, incluyendo la primaria, que son excelentes autores, artistas en diversas áreas, particularmente de origen campesino e indígena. Recordar simplemente que antes no había ni escuela formal y sin embargo había hombres y mujeres muy sabios y educados.

El problema de reguetón es que, al parecer, según diversos estudios, es una forma planificada de los poderes fácticos de los poderosos, para aculturizar, idiotizar a la población. Una letra simple, corta, repetitiva, fácilmente memorizable, una música ídem, al ritmo de la cual la gente se mueve a gusto y fácilmente, sin ningún trabajo intelectual, como hipnotizados, o poseídos. El gran problema, es que esto llega con fuerza hasta los más pequeños, de pocos años, que repiten palabras que no entienden y practican movimientos muy sexuales, pero ellos no lo saben y muy a menudo los padres aplauden.

Con esto se promueve no sólo una mala cultura y música, sino sobre todo una ideología del menosprecio de la mujer, su uso y abuso sexual, como objeto sexual por parte del varón, por lo tanto el machismo y el patriarcado.

Uno de los temas emblemáticos del reguetón, dice algo así como "ella se agacha, y quiere que se lo metan por donde sale caca" y eso, niños chicos lo cantan a coro, contentos, extasiados, a muchos padres les hace gracia...

<https://sergiomedinaviveros.blogspot.ch/>

PRIMERA PIEDRA ECONOMIA.

INGRESO BÁSICO UNIVERSAL.

La idea que toda persona debiese recibir un ingreso –trabaje o no – recorre el mundo. La idea no está exenta de polémica. ¿Podrá aplicarse en Chile por ejemplo? Primera Piedra invita a los lectores a opinar de esta idea enviándonos artículos –propios o atinentes- para reunir antecedentes sobre este tema. Para empezar se agrega un texto de CEPAL publicado este 7 de mayo.



VII. CEPAL. LA INEFICIENCIA DE LA DESIGUALDAD, 2018. EL INGRESO BÁSICO: ¿UNA OPCIÓN?.

Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo se discute, cada vez con más fuerza, la introducción de un ingreso básico —como complemento y refuerzo de los sistemas de protección social— para hacer frente a la persistencia de la pobreza y la desigualdad y el impacto incierto de los procesos de cambio tecnológico. El ingreso básico es un pago universal incondicional, en contante y regular, que el Estado entrega a los habitantes del país y que les permite satisfacer sus necesidades básicas. Si bien puede presentarse como una opción política de reciente aparición, el ingreso básico no es una idea nueva: fue debatida en el Reino Unido a comienzos del siglo XIX y en los Estados Unidos en las décadas de 1960 y 1970, y ya se ha aplicado como experiencia piloto en algunos países (Van Parijs y vanderborght, 2017).

En cambio, sí es nueva la amplitud del debate en torno a esta propuesta, en particular después de la crisis mundial del período 2008-2009. La CEPAL ha iniciado un proceso de análisis y reflexión sobre el ingreso básico en el marco de la formulación de propuestas sobre las características y pilares del nuevo régimen social de derechos o estados de bienestar que sería necesario debido a las transformaciones demográficas, laborales, tecnológicas y productivas en curso.



Al liberar a las personas de las más graves consecuencias de la dependencia material, el ingreso básico puede significar un proceso de reordenamiento de jerarquías sociales, aumentar el poder de negociación de las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de discriminación y subordinación, y abrir espacios de mayor autonomía y libertad para todas las personas.

Es de particular importancia para los jóvenes — que experimentan altas tasas de desempleo o de empleo precario en condiciones de desconexión creciente entre educación, empleo e ingreso—, contar con un piso de seguridad económica básica para llevar a cabo sus proyectos de vida. De la misma manera, como se señaló en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, un ingreso básico sería un importante instrumento para desarrollar la autonomía económica de las

mujeres. Por otra parte, este ingreso aumentaría la capacidad de negociación de los trabajadores, ya que no estarían obligados a aceptar cualquier trabajo, nivel de remuneración o condiciones de contratación. Es decir, el ingreso básico puede servir como herramienta no solo para erradicar la pobreza y disminuir la desigualdad, proporcionar seguridad económica y actuar como un estabilizador automático, sino también para detonar procesos de emancipación social y ampliación de libertades.



El ingreso básico se conceptualiza desde nociones diversas y en ocasiones contrapuestas de los principios que deben regir la sociedad y del papel del Estado y del mercado (CEPAL, 2017b). En algunos casos, se considera una herramienta que podría monetizar las prestaciones y servicios sociales y reducir el peso y el alcance de los regímenes del bienestar. También se debaten las repercusiones del ingreso básico en las negociaciones salariales. Mientras que, por un lado, se alerta sobre el riesgo de instituir un tipo de subsidio al capital, ya que una parte del ingreso del trabajador no dependería del monto de su salario, otras posiciones señalan lo contrario: como se mencionó anteriormente, un ingreso básico elevaría la capacidad de negociación de los trabajadores, particularmente de las mujeres y de aquellos con remuneración más baja u organización más débil.

Frente a quienes pudieran pensar en un ingreso básico para desmontar el estado de bienestar, la respuesta es que se trata exactamente de lo opuesto, esto es, el ingreso básico como una expansión y acumulación de derechos, no de sustitución de conquistas y prestaciones sociales. En estos casos, es considerado un pilar nuevo y adicional del estado de bienestar, que no reemplaza los servicios y prestaciones a los que por derecho acceden las personas. Es desde esta perspectiva que la CEPAL explora la pertinencia y viabilidad de esta propuesta.

En América Latina y el Caribe, el debate sobre el ingreso básico se da a partir de la expansión relativamente reciente de la protección social no contributiva. En particular, desde la perspectiva del enfoque de derechos, la implementación del ingreso básico sería una evolución de las transferencias monetarias condicionadas y focalizadas aplicadas en los últimos 20 años y que, a lo largo del tiempo, han legitimado las transferencias en efectivo y la posibilidad —o, en algunos casos, el derecho— de acceder al ingreso por una vía distinta a la de la propiedad de activos o el empleo.



En los países de la región el ingreso básico garantizado universal solo podría implementarse de manera gradual, progresiva y con una perspectiva de largo plazo. Las posibles modalidades para su implantación son muy variadas (por grupos de edad, por territorios, por niveles de ingreso) y dependerían de las condiciones de cada país, pero no es un objetivo imposible y puede convertirse en una herramienta para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible de poner fin a la pobreza.

La implementación de un ingreso básico garantizado exige la conformación de una fiscalidad que lo haga posible. A diferencia de los programas de transferencias monetarias condicionadas, que implican recursos modestos en términos del PIB tanto por su focalización como por sus montos reducidos, un ingreso básico garantizado implicaría una fuerte movilización de recursos. Esto no es inalcanzable para el grado de desarrollo de la región, pero sí requiere una fiscalidad con una capacidad mucho mayor de recaudación, progresividad y capacidad redistributiva.

Dado que los países de la región se encuentran en distintas situaciones económicas y demográficas, la CEPAL (2010) y Filgueira y Espíndola (2015) concluyen, al analizar los costos y beneficios de la universalización de las transferencias monetarias no contributivas del Estado para personas mayores y familias con hijos menores de edad, que no es posible proponer un modelo único de prestaciones para todos los países. Cada uno puede debatir y



adoptar estrategias de ampliación de las garantías de ingresos básicos acordes a sus capacidades fiscales, necesidades sociales y posibilidades económicas.

Más allá de las diferencias de ingresos, la desigual propiedad de activos físicos y financieros es una condición estructural que profundiza y perpetúa la desigualdad, ya que es más estable, intensa y rígida que las desigualdades derivadas de los mercados laborales. Por ello, merece atención la propuesta de que los nuevos regímenes de bienestar se sustenten en una distribución más equitativa de la posesión de activos, lo que puede lograrse fortaleciendo la propiedad pública, los bienes comunes y las políticas de fomento del acceso a la propiedad de activos por parte de los sectores de menores ingresos.

Las políticas para una mejor distribución de activos buscan fortalecer las economías social y solidaria. El asociacionismo, el cooperativismo, las iniciativas de comercio justo y, en general, las iniciativas productivas de organizaciones sociales y comunitarias no han contado con las políticas de fomento necesarias para su expansión, pese a que crean una parte importante de la ocupación y el empleo y cuentan con casos exitosos en términos de innovación, productividad y distribución equitativa de resultados y beneficios. El acceso al crédito y a los servicios financieros en condiciones de igualdad y con una lógica progresiva —es decir, la inclusión financiera— es también un instrumento importante para avanzar hacia un estilo de desarrollo en el que se cierren brechas económicas y de género.



VIII. MODIFICACIÓN TLC CHILE-CANADA, CURIOSA UNANIMIDAD. Por Julián Alcayaga O., Economista y abogado.



El miércoles 9 de mayo recién pasado, la Cámara de Diputados aprobó en primer trámite constitucional, un proyecto de ley de modificación del TLC con Canadá, que fue aprobado casi por unanimidad, desde el Frente Amplio hasta la UDI, salvo 7 diputados que votaron en contra y 3 diputados que se abstuvieron.

Un tratado internacional es firmado por el Presidente de la República, en este caso lo hizo a la ex Presidenta Bachelet en junio de 2017, y los diputados y senadores, no tienen facultades para cambiar ninguna cláusula de un tratado. Solo lo pueden aprobar o rechazar en su totalidad.

En julio de 2017, se cumplieron 20 años de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) de Chile con Canadá. Fue el primer tratado de “libre comercio” firmado por Chile, que eliminó alrededor del 75% de los aranceles al comercio entre ambos países.

La mayor parte de los artículos o cláusulas de las actuales modificaciones al TLC con Canadá, aprobadas por la Cámara de Diputados este 9 de mayo, tienen un carácter técnico o administrativo que no generan controversias, pero, a la vez, contiene otras cláusulas que son absolutamente lesivas para el interés nacional, como pasamos a comentarlos.

El artículo G-10: Expropiación o nacionalización, dispone:

“Ninguna Parte podrá nacionalizar ni expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista de la otra Parte en su territorio, ni adoptar ninguna medida equivalente a



la expropiación o nacionalización de esa inversión (“expropiación”), salvo que sea: (a) por causa de utilidad pública; (b) sobre bases no discriminatorias; (c) con apego al principio del debido proceso y el artículo G-05(1); y d) mediante indemnización conforme a los párrafos 2 a 6.

La indemnización será equivalente al valor justo de mercado que tenga la inversión expropiada inmediatamente antes de que la medida expropiatoria se haya llevado a cabo... Los criterios de evaluación incluirán el valor del negocio en marcha, el valor del activo, incluyendo el valor fiscal de bienes tangibles, así como otros criterios que resulten apropiados para determinar el valor justo de mercado”.

La nacionalización de la gran minería del cobre fue efectuada por el Presidente Allende en 1971, y ni siquiera Pinochet se atrevió a desnacionalizar, por el contrario, dejó vigente en la Constitución de 1980, -disposición Tercera Transitoria- la Reforma Constitucional de la Nacionalización del Presidente Allende, Disposición 17° Transitoria de la Constitución de 1925. Sin embargo hoy, la nieta del Presidente Allende, la diputada y Presidenta de la Cámara de Diputados, Maya Fernández Allende, votó a favor de este tratado que busca impedir que se pueda nacionalizar a las empresas de la gran minería de origen canadiense. Pero la diputada Maya Fernández no estaba sola en esto, puesto que todos los diputados socialistas “herederos de Allende” votaron también a favor de la modificación de este Tratado, con la única y honrosa excepción de la diputada Francesca Muñoz, que se abstuvo de votar a favor



de este tratado contrario al interés nacional. ¡Están muy cambiados los compañeros!, nos asegura el Palta Meléndez.

Pero también están cambiados los compañeros comunistas, porque todos los diputados del Partido Comunista presentes en la sala, también votaron a favor de las modificaciones de este Tratado, incluyendo al presidente del PC, diputado Guillermo Teillier. No

estuvieron presentes en esta votación las diputadas comunistas Camila Vallejos y Carol Cariola.

El artículo G-10, al impedir que la gran minería de origen canadiense pueda ser nacionalizada, adolece de inconstitucionalidad, porque como lo dijimos anteriormente, la nacionalización está vigente en la actual Constitución, vigencia que además dispone que la **nacionalización de los yacimientos mineros** se debe efectuar sin ningún tipo de indemnización. A este respecto es necesario tener en consideración que la mayor parte de las inversiones en la gran minería chilena son de origen canadiense.

El Anexo del artículo G-10 es aún más peligroso, porque considera como **expropiación indirecta** “una medida o serie de medidas de una Parte que tienen un efecto equivalente a una expropiación directa sin que medie una transferencia formal del título o simple confiscación”. Esto podría significar que en el futuro Chile no podría establecer un verdadero “royalty” o regalía minera, porque podría ser considerada como una expropiación indirecta. Incluso, una medida tributaria podría ser considerada expropiatoria, o ponerle fin a las AFP. ¡Grave, muy grave!



Por otro lado, el artículo G-06 dispone que: *“Ninguna Parte podrá imponer o hacer cumplir cualquiera de los siguientes requisitos o hacer cumplir ninguna obligación o compromiso, en relación con el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción u operación de una inversión de un inversionista de una Parte o de un país no Parte en su territorio para: (a) exportar un determinado nivel o porcentaje de bienes o servicios;”*

Esto quiere decir, que Chile no puede obligar a las empresas mineras de Canadá **o de cualquier otro país**, a fundir o refinar los concentrados de cobre en Chile, o industrializar el litio en Chile, o a industrializar la madera o astillas de madera en Chile, etc. En suma, el Estado chileno no puede obligar a un **inversionista extranjero**, no solo a los canadienses, a exportar su producción en una determinada forma o calidad. Si bien es cierto que una disposición casi calcada a esta, ya existe en el TLC de Chile con EEUU, desde el 01.01.2004, ello no justifica que nuestro país, le ponga una nueva lápida a la posibilidad de darle valor agregado a las inversiones de empresas extranjeras en Chile.

Todo lo descrito es muy lesivo para Chile, pero se agrava aún más, por el hecho que los litigios o controversias que surjan con estas inversiones en territorio chileno, no serán dirimidos por tribunales chilenos, como lo establece el art. 16 de nuestro Código Civil, sino que serán sometidos a arbitrajes en el extranjero bajo la supervisión del CIADI, según los dispone la Sección II de estas modificaciones, artículo G-16 a G-27.

Después de este breve análisis de los perjuicios para Chile con estas modificaciones al TLC Chile-Canadá, cabe preguntarse si los diputados que las aprobaron casi por unanimidad, se dieron el tiempo de leer el proyecto de ley conteniendo dichas modificaciones. La pregunta no es superflua, porque el año 2003, la inmensa mayoría de los diputados y senadores que aprobaron el TLC con EEUU, no leyeron el texto del dicho tratado, y no lo leyeron por la simple razón que no se les entregó un texto del tratado, sin embargo, derecha y Concertación unidas, aprobaron casi por unanimidad el TLC con EEUU, sin siquiera haberlo leído, sin haber tenido por lo menos un ejemplar en sus manos.

Las modificaciones al TLC con Canadá, son tan lesivas al interés nacional, pero como fueron aprobadas tanta facilidad y rapidez, nuevamente puede haberse dado el caso que los 121 diputados que las aprobaron, ni siquiera hayan leído y quizás ni siquiera recibieron un ejemplar de este proyecto. Tal vez los únicos diputados que leyeron este proyecto fueron los que no lo aprobaron o se abstuvieron.

Creemos que es necesario que se conozcan los nombres de los diputados que votaron en contra o se abstuvieron: Los siete diputados que votaron en contra son: Pamela Jiles, Gael Yeomans, Florcita Alarcón, Gabriel Boric, Tomás Hirsch, Diego Ibáñez y Gonzalo Winter, todos del Frente Amplio. Los tres diputados que se abstuvieron fueron: Francesca Muñoz del PS, Jenny Alvarez de RN y René Alinco, independiente.

Solo nos queda esperar que a los senadores se les entregará con tiempo un ejemplar de este proyecto de modificación del TLC con Canadá, para que lo lean y lo analicen con detención, y puedan darse cuenta de su nocividad para nuestro país.

CARTAS Y COMENTARIOS.

Santiago, 16 de mayo de 2018



Estimadas compañeras FEN:

Nuestra Corporación Memorial Economía. U. De Chile, conformada por ex estudiantes de Economía, queremos manifestar nuestro total apoyo a su justa causa, particularmente en enfrentar la discriminación de género en la Facultad y levantar propuestas que las autoridades vigentes tendrán que reconocer y aceptar prontamente.

Como es de su conocimiento, en el patio de la Facultad hemos levantado un pequeño monumento recordatorio de nuestros compañeros asesinados y detenidos desaparecidos por la Dictadura. Queremos contarles que este esfuerzo de dignificación de la memoria de nuestros queridos compañeros, parte el 2002, impulsado por el mismo grupo de jóvenes estudiantas, que en los agitados fines de los Sesenta, logramos la primera huelga estudiantil en nuestra Escuela de Economía de calle República, a favor de tener - al igual que los hombres-un Hogar de estudiantes femenino dependiente de la Universidad de Chile.

Nuestra lucha de aquellos años chocó, con el machismo imperante y transversal en las altas esferas universitarias, personificado en el Decano Edgardo Boeninger , y nada menos que el Presidente de la FECH, el estudiante de Economía, Jorge Navarrete. Parecía imposible de lograr, entonces, pero ocurrió algo extraordinario, la comunidad de estudiantes - hombres y mujeres- nos dio su total apoyo y así logramos vencer los obstáculos que más que económicos tenían que ver con los prejuicios hacia las mujeres estudiantes de la época. Este fue un primer gran paso, al año siguiente, 1969, se inicia la Reforma Universitaria, en la Facultad.

Nos sentimos por ello, totalmente conmovidos y comprometidos con sus luchas por un trato digno en la Universidad y en la Sociedad. Queremos decirles que las y los ex estudiantes de entonces, saludamos hoy su gesto y esperamos que la Facultad atienda sus justas demandas y que su valiente lucha estudiantil se amplíe al resto de la Comunidad de la Universidad de Chile.

Fraternalmente,

Pp Directorio Corporación Memorial Economía U de Chile

Presidenta: Cecilia Pallamar

Vicepresidenta: Ximena Miranda

Secretaria: Gina Cristi

Tesorerera Silvia Mena

Directora: Marisol Bravo

Director: Roberto Cerri

Director: Gerardo Cáceres

Director: Luis Rojas

Director: Guillermo Hoffa